



## ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2023, acordó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**"PRIMERO.** *Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, en relación a los siguientes puestos de trabajo:*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/10/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### ANEXO MODIFICACIÓN PUESTOS RPT

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	CD	CE	FP	TP	ESCALA	NAT	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
<b>08. ÁREA DE SEGURIDAD</b>											
08.03.01	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	VIOGEN
08.03.02	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	VIOGEN
08.03.03	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.04	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.05	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.06	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.07	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.08	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.09	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.10	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.11	Policía	1	C1	19	10.893,68	M	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.12	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.13	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.14	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.15	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.16	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	
08.03.17	Policía	1	C1	19	10.893,68	C	N	AE	F	BACHILLER/TÉCNICO	

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/10/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001


Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
	CLAVE R.P.T. Nº: 08.03.01		19	6.786,08	10.893,68	
	<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>			
08 SEGURIDAD		CI	Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos. (VIOGEN)			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
			19	6.786,08	10.893,68	
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.02		<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>	
			C1		Oficial de Policía	
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos. (VIOGEN)			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/10/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
	19	6.786,08	10.893,68			
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.03		<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>	
	08 SEGURIDAD		C1	Oficial de Policía		
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	19	6.786,08	10.893,68		
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.04		<b>GRUPO</b>		
	08 SEGURIDAD		C1		
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
08 SEGURIDAD		NORMAL	Oficial de Policía		
<b>REL SERV. (F-L-E)</b>		<b>F. PROVIS (C-L)</b>		<b>T JORN(N-E)</b>	
FUNCIONARIO		MOVILIDAD		ESPECIAL	
<p><b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b></p> <p>Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local.</p> <p>Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda.</p> <p>Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia.</p> <p>Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión.</p> <p>Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local.</p> <p>Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.</p> <p>Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.</p>			<p><b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b></p> <p><b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO</p> <p><b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B.</p> <p><b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo.</p> <p><b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.</p>		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
	CLAVE R.P.T. N°: 08.03.05		<b>GRUPO</b>	19	6.786,08	10.893,68
	AREA		<b>T.P (N-S)</b>	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
08 SEGURIDAD		NORMAL	Oficial de Policía			
			<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
			FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
			19	6.786,08	10.893,68	
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.06		<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>	
			C1		Oficial de Policía	
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>		<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL		FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.				<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web


<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original








**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	19	6.786,08	10.893,68		
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.07		<b>GRUPO</b>		
		C1	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
		Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	19	6.786,08	10.893,68		
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.08		<b>GRUPO</b>		
		C1	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
		Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
	CLAVE R.P.T. N°: 08.03.09		19	6.786,08	10.893,68	
	<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>			
C1		Oficial de Policía				
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>	<b>C. ESPECIFICO</b>	
	CLAVE R.P.T. N°: 08.03.10	<b>GRUPO</b>	19	6.786,08	10.893,68
	AREA	T.P (N-S)	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
08 SEGURIDAD	NORMAL	Oficial de Policía			
		<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
		FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.		<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	CLAVE R.P.T. N°: 08.03.11	<b>GRUPO</b>	19	6.786,08	10.893,68
	C1		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b> Oficial de Policía		
<b>AREA</b>	<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>	
08 SEGURIDAD	NORMAL	FUNCIONARIO	MOVILIDAD	ESPECIAL	
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	19	6.786,08	10.893,68		
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.12		<b>GRUPO</b>		
		C1	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
		Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	ESPECIAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

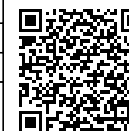
Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>		
	19	6.786,08	10.893,68				
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.13		<b>GRUPO</b>				
		C1			<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
		Oficial de Policía					
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>		
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL		
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.				

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	19	6.786,08	10.893,68		
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.14		<b>GRUPO</b>		
		C1	<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
		Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web


<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original








**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>	
			19	6.786,08	10.893,68	
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.15		<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>	
			C1		Oficial de Policía	
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>		<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL		FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.				<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283




Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>		
	19	6.786,08	10.893,68				
	<b>CLAVE R.P.T. N°:</b> 08.03.16		<b>GRUPO</b>			<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>	
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	Oficial de Policía				
08 SEGURIDAD		NORMAL	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>		
			FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL		
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.				

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 16/10/2023  
 ALCALDE


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

<b>Código Seguro de Validación</b>	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






**FICHA RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN CON RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS AL AÑO 2023:**

 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL)	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>		<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	Policía		<b>C. DESTINO</b>		<b>C. ESPECIFICO</b>
	CLAVE R.P.T. N°: 08.03.17		19	6.786,08	10.893,68
	<b>GRUPO</b>		<b>SUPERIOR JERARQUICO</b>		
CI		Oficial de Policía			
<b>AREA</b>		<b>T.P (N-S)</b>	<b>REL SERV. (F-L-E)</b>	<b>F. PROVIS (C-L)</b>	<b>T JORN(N-E)</b>
08 SEGURIDAD		NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL
<b>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</b> Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local. Realiza las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente en materia de Policías Locales, en los ámbitos de policía administrativa, policía judicial, policía asistencial y policía medioambiental, bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por su superior jerárquico, tales como Seguridad Ciudadana, Tránsito, Tráfico y Circulación, Atestados, Vigilancia de espacios públicos, Custodia de edificios e instalaciones, Normativa Municipal, Mercadillo, feria y venta ambulante, Inspección y control de obras, licencias y demás documentación administrativa en el ámbito de sus cometidos, Notificaciones y Citaciones Judiciales y apoyo en la realización de otras conflictivas o en situaciones excepcionales, Retirada de vehículos abandonados, Cooperación en la resolución de conflictos privados, atención a los ciudadanos y sus demandas, en el ámbito de sus competencias, etc., ejerciendo la Jefatura de turno cuando por razón de su antigüedad, le corresponda. Atiende e informa a los ciudadanos y a los empleados de las materias de su competencia. Lleva a cabo la videovigilancia de lugares públicos en atención a la Ley Orgánica 4/1997, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos mediante un circuito cerrado de televisión. Imparte charlas informativas en materia de funciones de Policía Local. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			<b>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> <b>2.1 FORMACIÓN BASICA</b> BACHILLER O TÉCNICO <b>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Permiso de conducir A, A2 y B. <b>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Turnicidad, (M-T-N), nocturnidad, festividad, disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo. <b>2.4 OBSERVACIONES:</b> El requerimiento de turnicidad viene referido al desempeño de las funciones del puesto en horario de mañana, tarde y noche. Por otro lado, la festividad comprende fines de semana y festivos.		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/10/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**SEGUNDO.** En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el plazo de 30 días se remita una copia del acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Ordenar su publicación en el B.O.P. de Ciudad Real, con expresa indicación del régimen de recurso que cabe interponer contra este acuerdo definitivo en vía administrativa, y dar traslado a los departamentos oportunos para su conocimiento y efectos.

*La modificación surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de Ciudad Real, con efectos retributivos retroactivos desde el 1 de julio de 2023."*

Se procede por tanto a la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento, así como a su remisión a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,  
Fdo. Santiago Lázaro López.

*(Documento firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
16/10/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 811b3af0f2ed423e83f94a9bc61878de001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

